

PUBLICADA
"EL PERUANO"
07.10.2001



Resolución Ministerial

459-2001MTC/15.09

Lima, 05 de octubre de 2001

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Asociación "Concilio Nacional Evangélico del Perú - CONEP", con sede en la ciudad de Lima, mediante Solicitud N° CONEP-270-01, con Registro N° 048253 solicita a este Ministerio la expedición del acto administrativo que apruebe la donación que efectúa el Rev. William Mc Pherson, Director Vine Trust, con sede en 10 Dundas St., Bo'ness EH51 ODG, Escocia, Gran Bretaña, a favor de dicha entidad;

Que la Asociación "Concilio Nacional Evangélico del Perú - CONEP", es una Institución inscrita en el Registro de Instituciones Privadas sin fines de lucro; Receptoras de Donaciones de Carácter Asistencial ó Educacional provenientes del Exterior, según Constancia de Renovación de Inscripción No. 003-94/PCM-SECTI expedida por la Secretaría Ejecutiva de Cooperación Técnica Internacional de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que con Carta de Donación del 29 de agosto del 2001, legalizada ante el Consulado General de Perú en Londres (Inglaterra), así como por la Dirección de Asuntos Consulares, Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, se acredita la donación realizada por el Rev. William Mc Pherson, Director Vine Trust, con sede en 10 Dundas St., Bo'ness EH 51 ODG, Escocia, Gran Bretaña, consistente en una (01) Embarcación con equipo completo de 118 toneladas, año de fabricación 1983, por un valor FOB de £ 52,500.00 libras esterlinas, a favor de la Asociación "Concilio Nacional Evangélico del Perú - CONEP" con sede en la ciudad de Lima;

Que la citada donación cuenta con la opinión favorable de la Dirección General de Transporte Acuático y el visto bueno de la Oficina General de Presupuesto y Planificación de este Ministerio;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 719, Decreto Ley N° 21942, Decreto Ley 25862 Ley Orgánica del Sector Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, Decreto Supremo N° 127-91-PCM, Resolución Suprema N° 508-93-PCM y Resolución de Contraloría N° 122-98-CG;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, la donación efectuada por el Rev. William Mc Pherson, Director Vine Trust, con sede en 10 Dundas St., Bo'ness, Escocia, Gran Bretaña, a favor de la Asociación "Concilio Nacional Evangélico del Perú - CONEP" con sede en la ciudad de Lima, consistente en una embarcación con equipo completo, cuyas características y equipamiento constan en los 4 Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO SEGUNDO.- La Embarcación, a que se refiere el Artículo precedente, por un valor FOB de £ 52,500.00 libras esterlinas, arribará al Perú por el Puerto de Iquitos.

ARTICULO TERCERO.- La Entidad beneficiaria Asociación "Concilio Nacional Evangélico del Perú - CONEP" con sede en la ciudad de Lima, presentará a este Ministerio, copia del Acta de Recepción de la donación recibida, debiendo la Oficina General de Presupuesto y Planificación en coordinación con la Dirección General de Transporte Acuático efectuar Inspecciones Técnicas de verificación del uso adecuado de la misma; conforme lo establece la Resolución Suprema N° 508-93-PCM.

ARTICULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución Ministerial a la Superintendencia Nacional de Aduanas, a la Secretaría Ejecutiva de Cooperación Técnica Internacional de la Presidencia del Consejo de Ministros y a la Contraloría General de la República; dentro del término de Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

LUIS CHANG REYES

**Ministro de Transportes, Comunicaciones
Vivienda y Construcción**